



Estimadas Familias:

En el curso 2019-2020 se pone en funcionamiento el **Programa ACCEDE**, un sistema de préstamos de libros gratuitos que se llevará a cabo a través de la creación y de la consolidación de un banco de libros en el centro, con el que se gestionará dicho préstamo de libros.

Pueden participar en el Programa todos los alumnos de la ESO que lo soliciten cumplimentando el **ANEXO I** y cumplan los siguientes requisitos:

- Los alumnos que han tenido préstamo en el curso 2018/2019 pueden continuar en el programa entregando los libros prestados. Se mantiene la fianza ya pagada que se devolverá al final del Programa o si hay una renuncia por parte del alumno a dicho programa. También deben traer cumplimentado el **ANEXO I**.
- Los alumnos que no han tenido préstamo de libros y se quieren adherir al programa deberán entregar todos los libros del curso actual (en buenas condiciones) y pagar una fianza cuando se les entreguen los libros del nuevo curso, que será devuelta al finalizar el préstamo, siempre que se devuelvan todos los libros, de nuevo, en buenas condiciones. Tienen que entregar cumplimentado el **ANEXO I**.
- Los alumnos que entren en 1ºESO podrán unirse al Programa si entregan en el Colegio los libros de 6º de Primaria y presentan un certificado por parte del director que lo acredite. Este certificado se entregará junto a la matrícula.
- Los alumnos entregarán el **ANEXO I cumplimentado antes del 14 de mayo**. Se lo darán a los tutores.
- En el momento de la entrega de los libros, recibirán un **certificado** como que han sido entregados. Este certificado deberá mostrarse al recoger los libros del nuevo curso.
- Para la recogida y entrega de libros, tendrán que **presentar el carnet del instituto**.

Unirse al PROGRAMA ACCEDE supone aceptar las condiciones de buen uso de material, así como de las distintas obligaciones que quedan detalladas en el artículo 15 (se adjunta abajo)

ENTREGA/DEVOLUCIÓN DE LOS LIBROS POR LOS ALUMNOS

- APROBADOS EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA: *DEL 11 AL 18 DE JUNIO.
- APROBADOS EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: *25, 26 y 27 DE JUNIO

*SE CONCRETARÁ MÁS ADELANTE, A TRAVÉS DE HOJAS INFORMATIVAS Y DE NUESTRA PAGINA WEB, HORARIOS DE ENTREGA Y AULA.

RECOGIDA DE LOS LIBROS DE PRÉSTAMO PARA EL CURSO SIGUIENTE:

- PRIMEROS VEINTE DÍAS DE SEPTIEMBRE



Artículo 14

Derechos de los usuarios

Los usuarios de los libros de texto y material curricular entregados en préstamo directamente o a través de sus representantes legales, tendrán derecho a:

- a) Ser informados sobre el Programa Accede, con carácter previo a su adhesión o renuncia.
- b) Participar de forma voluntaria en el Programa Accede en su centro escolar.
- c) Recibir los libros de texto y material curricular en condiciones adecuadas para su uso a cuyo efecto suscribirá el modelo que figura en el anexo V.
- d) Renunciar a participar en este sistema una vez adherido. Para ello, sus representantes legales o los alumnos mayores de edad deberán presentar una renuncia expresa en el centro escolar donde cursen sus hijos los estudios, contenida en modelo que figura en el anexo IV de este reglamento, dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Gestión.

Artículo 15

Deberes de los usuarios:

El alumnado que participe en el Programa Accede, así como sus representantes legales, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Entregar al centro educativo en perfecto estado, los libros de texto y el material curricular requeridos para poder participar en el Programa Accede, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 5, en la fecha que la Comisión de Gestión de cada centro establezca y conforme a sus instrucciones.
- b) Devolver los libros de texto y el material curricular prestados en los cursos sucesivos, según el modelo contenido en el anexo V.
- c) **Hacer un uso adecuado de los libros de texto y del material curricular recibidos en préstamo.**
- d) **Reponer el material extraviado o deteriorado.**
- e) Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de libros de texto y material curricular procedente de cualesquiera Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. El alumnado no tendrá derecho al préstamo del material docente incluido en el Programa Accede cuando haya sido subvencionada su adquisición.



ANEXO I: ADHESIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA ACCEDE

Datos del ALUMNO o su REPRESENTANTE LEGAL:	
Nombre y apellidos ⁽¹⁾	
Documento de identificación (DNI./N.I.E./Pasaporte) ⁽²⁾	
Nombre del ALUMNO	
Matriculado en el curso	

DECLARA que dicho alumno/a se adhiere en el Programa Accede a partir de esta fecha y acepta las condiciones del programa establecidas en la Ley 7/2017, de 27 de junio de Gratuidad de Libros de Texto y Material curricular, así como su normativa de desarrollo, entre las cuales están las siguientes:

- Hacer un buen uso de los libros de texto y material curricular entregados.
- Devolver los libros de texto en perfecto estado de uso, en la fecha y condiciones que determine la Comisión de Gestión del Centro.
- Reponer el material extraviado o deteriorado.
- Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de los libros de texto o material curricular.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo esta declaración en Madrid, a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

(Alumno o su representante legal)

(1) Se consignará de forma clara y legible el nombre y apellidos del alumno o de su representante legal si éste es menor de edad.

(2) Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del DNI/NIE del alumno o de su representante legal si éste es menor de edad. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Centro _____ IES HUMANEJOS Parla (Madrid)
---------------------	---